

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2141</u>
Fecha <u>28 / 07 / 2017</u>

RESOLUCIÓN N° **0583**

NEUQUEN, **14 JUL 2017**

**VISTO:**

La Nota N° 77/17 de Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional para realizar el llamado a Licitación Pública N° 1 y 2 del 2017 de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **EDITORIAL AMFIN S.A.**, sito en calle Paseo Colón 1196 CABA, por un importe de hasta Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 286.936,98);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que la presente contratación debe efectuarse para dar cumplimiento al Artículo 7º del Decreto N° 425/2014, acerca de la publicación en medios de comunicación de las licitaciones públicas;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

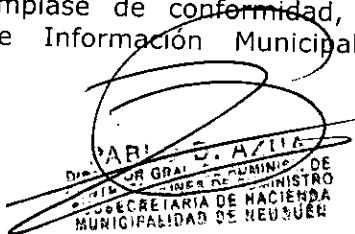
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de Publicidad, a la firma **EDITORIAL AMFIN S.A.**, por un importe de hasta Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 286.936,98), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

  
FDO: MONZANI  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN